

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
Particulares y colectividades... 50,00 » »  
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>			
<b>Gobierno civil de Santander</b>			
Circular n.º 91. Sobre comprobación y contrastación de aparatos de pesar.....	987	Ayuntamiento de Santander.....	989
<b>Anuncios Oficiales</b>		Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.....	989
Comisaría de Recursos de Zona Norte.....	988	Ayuntamiento de Los Tojos.....	990
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	988	Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga.....	990
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	988	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios de Subastas</b>		Providencias judiciales..... 990	
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	989	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Saro, Val de San Vicente y Selaya..... 991	

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 91

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal, durante el año 1950, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados todos los días laborables, desde el 2 hasta el 20 del próximo mes de enero, en las oficinas afectas a esta Delegación, sitas en la calle de Magallanes (Grupo Escolar de Numancia), de diez a trece y de quince a dieciocho, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días

y horas que señale el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas, que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, banços, etcétera, y en general todos aquéllos en que se compre, venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura del establecimiento mientras no se hallen contrastados sus aparatos de pesar, a cuyo efecto deberán presentar los interesados, a las respectivas Alcaldías, certificado de esta Delegación en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades de esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria, encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar al mismo el más exacto cumplimiento.

Santander, 10 de diciembre de 1949.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

**ANUNCIOS OFICIALES****COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA NORTE**

CIRCULAR NUMERO 148

**A) Objeto**

Cerrar el período declaratorio de cosecha de legumbres de la campaña agrícola 1949-50 en las provincias de esta Zona Norte de Recursos.

**B) Fundamento**

Prácticamente terminada la recolección de las alubias, legumbre más tardía, y ultimada hace tiempo la de las demás que interviene esta Comisaría, se hace preciso señalar la fecha tope para la declaración y cumplimiento de los Servicios estadísticos, y a tal objeto he resuelto disponer lo siguiente:

**C) Alcance de la intervención y forma de hacer la declaración**

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 718, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" número 209, de 28-7-49), quedan intervenidas por la Comisaría de Recursos de la Zona Norte la totalidad de la producción de alubias, garbanzos, lentejas, almortas, guisantes y habas que obtengan en la campaña 1949-50, en las provincias de Alava, Burgos, La Coruña, Guipuzcoa, León, Logroño, Lugo, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Valladolid, Vizcaya y Zamora.

La declaración, tanto del primer período (superficie sembrada), como del segundo (cosechas obtenidas), se habrá ido realizando en las diversas provincias, de acuerdo con las normas acostumbradas de esta Comisaría e instrucciones dadas a los señores inspectores provinciales e inspectores jefes de Zona, debiendo realizarse en los impresos de concierto declaración que oportunamente fueron distribuidos a todos los Ayuntamientos.

**D) Plazos declaratorios**

Sin perjuicio de las fechas de declaración que dentro de cada provincia hayan sido señaladas por la Inspección provincial de Recursos para cada comarca o Ayuntamiento, se establece como fecha tope para terminar la declaración del segundo

período declaratorio, la del 10 de diciembre de 1949; comprendiendo dicho plazo también el de terminación del primer período declaratorio para aquéllos que lo tengan pendiente.

**E) Resúmenes municipales**

Utilizando un impreso de concierto declaración, las Delegaciones locales refundirán en un resumen numérico todas las declaraciones presentadas, tanto del primero como del segundo período declaratorio, resumen que remitirán a la Inspección provincial de Recursos respectiva, justificando con los correspondientes ejemplares de conciertos individuales y colectivos, así como con los anexos de estos últimos; remisión que deberá realizarse, como máximo, el 20 de diciembre de 1949.

Palencia, 29 de noviembre de 1949. El comisario de Recursos, P. D., el secretario general (ilegible). 2234

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER****Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares**

El Ministerio de Trabajo ha dictado, con fecha 30 de noviembre de 1949 ("Boletín Oficial" del 12 de diciembre), la siguiente Orden:

Artículo 1.º Sobre los salarios iniciales reglamentarios, del personal que presta sus servicios en las Industrias de Conservas y Salazones de Pescados y Similares, tal como quedaron redactados después de la Orden de 20 de febrero de 1946, se establece un plus de carestía de vida, de carácter transitorio, del veinticinco por ciento sobre los mismos.

Artículo 2.º El personal administrativo y técnico, técnico titulado y subalterno, de las citadas Industrias, se registrarán por la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos, aprobados por Orden de 21 de abril de 1948.

Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de diciembre de 1949.—El delegado provincial de Trabajo, Francisco Javier Ugarte.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario, Dirección General de Turismo (Ministerio de la Gobernación).

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Veinte (20) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Resalado,

Términos municipales en que radican las obras: Camaleño (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2 tercero, el proyecto correspondiente a las obras a ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas p en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de diciembre de 1949.—El ingeniero director (ilegible).

2215

Derechos de inserción, 117 ptas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES***Remate*

La excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 6 del mes de octubre último, acordó que se celebre remate público para la adjudicación del Destajo número 1 de las obras de explanación y obras de fábrica del camino vecinal de Cosio a San Sebastián de Garabandal, en el tramo comprendido entre los perfiles 320 y 427 del proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200.000 pesetas.

La presentación de pliegos se efectuará en la Sección de Vías y Obras provinciales, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, hasta el día 14 del mes de enero próximo, fecha en que queda cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los contratistas que acudan a este destajo, si se les adjudica la obra, están obligados a ejecutar las que en destajos sucesivos y sin nuevo remate se le adjudiquen, hasta la cantidad total, importe de las obras que se han de ejecutar, que asciende a la cantidad de 310.000 pesetas.

La fianza provisional para optar a este destajo es del 2 por 100 de su importe, y la definitiva del 4 por 100.

La excelentísima Diputación provincial se reserva el derecho de adjudicar al mejor postor las obras, o desestimar la totalidad de todas ellas.

Santander a 15 de diciembre de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción 89 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Esta Alcaldía hace público, para conocimiento de los interesados, que el día 2 de enero próximo, a las 12 horas, se celebrará en el Salón de actos públicos de este Palacio municipal la subasta de situados en la vía pública para la venta de castañas en máquina, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, y a disposición de quien lo solicite, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 15 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción 35 ptas.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA****Anuncio de concurso-subasta**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras construcción de una escuela de formación profesional en Guarnizo (Santander), según el proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, "Obra Sindical del Hogar y Arquitectura" (Hernán Cortés, número 59, entresuelo-B), durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil quinientas ochenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 656.581,63), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de trece mil ciento treinta y un (13.131) pesetas sesenta y tres (63) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de Madrid, Plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander, "Obra Sindical del Hogar y Arquitectura".

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubri-

cados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de empresas o sociedades.

2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa, que presidirá el secretario sindical provincial, asistido de los vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, administrador e interventor, jefe de los Servicios Jurídicos, secretario técnico y arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar; dos vocales obreros, dos vocales patronos y dos vocales técnicos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, y un asesor jurídico de la Delegación, dando fe del acto el notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el notario, procedien-

dose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado", deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de veintiséis mil doscientas sesenta y tres (26.263) pesetas con veintiséis (26) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 6 de diciembre de 1949. El jefe de la Obra, P. D., el secretario general, Carlos A. Soler.

Derechos de inserción: 395 pts.

### AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Legislación vigente, en materia de contratación municipal, el próximo día 23 del mes de diciembre, y a las horas que a continuación se dicen, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

Primera. A las once.—12 hayas, en el sitio de la Cotorra del Monte de Saja, parte baja, número 16 bis, al precio máximo de 7.050,24 pesetas y 6.190,08 pesetas el mínimo.

Segunda. A las once treinta.—100 hayas, en el sitio denominado Vado del Cazo, del monte Colladas y Collugas, valoradas en 17.397,07 pesetas tasación máxima y 13.666,19 pesetas la mínima.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como cuantos datos puedan interesar.

El modelo de proposición es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 126, de fecha 21 de octubre del corriente año de 1949.

El plazo para la presentación de proposiciones al segundo lote, superior a 10.000 pesetas, termina a las 6 de la tarde del día 14, víspera de las subastas referidas.

Los Tojos a 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Justo Macho.

2247

Derechos de inserción: 73 pts.

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

De acuerdo con lo dispuesto en la Legislación vigente, en materia de contratación, el próximo día 24 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento de los Tojos, Presidencia de la Mancomunidad de Campoo-Cabuerniga, la subasta de los siguientes productos forestales.

Treinta hayas, en el sitio denominado Pernal de Ocejo, del monte de Saja, parte alta; 23 metros cúbicos, tasados en 4.952,36 pesetas el máximo y en 4.334,12 pesetas el mínimo.

El pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como cuantos datos puedan interesar.

El modelo de proposición es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 21 del pasado mes de octubre, número 126.

No excediendo de 10.000 pesetas el

importe de la tasación máxima, el plazo para la presentación de pliegos terminará al dar comienzo la subasta.

2248

Los Tojos a 14 de noviembre de 1949.—El presidente, Justo Macho. Derechos de inserción: 65 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

Alfonso Núñez Romero, de 41 años de edad, estado casado, de profesión artista ambulante, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Córdoba y domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 186 de 1948, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

2221

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Adela Tapia Pérez, cuyo actual paradero se ignora y cuyo último domicilio tuvo en Peñacastillo, barrio del Rancho Grande, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día 19 del actual y hora de las diez, a la celebración del juicio de faltas que contra la misma se sigue por estafa, previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar.

2218

Medio Cudeyo a 3 de diciembre de 1949.—El secretario, Plácido Peña.

Luis Gutiérrez Gutiérrez (a) el Monaguillo y el Capi, de 22 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Victoriano y de Soledad, natural de Barreda y domiciliado últimamente en Barreda, procesado en sumario número 160 de 1947, por sustracción, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 13 de di-

ciembre de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 2219

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Carlos Naval Fernández, número 134 del reemplazo de 1949, por la Sección segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de don Pelayo Muñoz Cembrero, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y paradero del referido Pelayo Muñoz Cembrero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de detalles posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Pelayo Muñoz Cembrero, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de Carlos Naval Fernández.

El repetido Pelayo Muñoz Cembrero es natural de Villaherreros (Palencia), desconociéndose los nombres de los padres, así como los años de edad.

Santander a 10 de diciembre de 1949.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 2237

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Esta Corporación, en sesión del 30 de noviembre del corriente año, acordó aprobar un expediente de habilitación de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto en vigor, por un importe total de 117.049,65 pesetas, quedando expuesto en la intervención de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Laredo, 9 de diciembre de 1949.—El alcalde (ilegible). 2240

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Junta de Ayuntamientos de la comarca y partido judiciales los presupuestos de gastos e ingresos para el ejercicio de 1950,

los documentos correspondientes se hallan de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento de Reinosa, por un plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Reinosa, 12 de diciembre de 1949. El alcalde-presidente, Jesús Díaz. 2259

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se expone al público, por término de ocho días, en la Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, los proyectos de presupuestos especiales ordinarios para atender a los gastos de Administración de justicia en la comarca y partido judiciales, correspondientes al año mil novecientos cincuenta, a fin de oír reclamaciones, si a ello hubiera lugar.

Reinosa, 18 de noviembre de 1949. El alcalde-presidente, Jesús Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE SARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de abril y mayo de 1949.

Sesión del día 15 de abril.—Se da cuenta a la Corporación de un oficio del Distrito Forestal para que abone a esta entidad 130 pesetas, en papel de pagos al Estado, por cerramiento arbitrario de terreno.

Se acuerda enviar los documentos justificativos a la Junta de Clasificación, para unir al expediente de prórroga de primera clase, de Cirilo Fernández, de este Ayuntamiento.

Se acuerda enviar oficio a José Samperio Fernández, Saturnino Fernández Sáinz y Dionisio Fernández Pérez, para su presentación en la Caja de Recluta el día 3 de mayo, y hora de las once de su mañana, para ser reconocidos, acompañados del comisionado de este Ayuntamiento.

Se acuerda enviar al "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio de los apéndices de Rústica y Pecuaria, para su publicación por término de quince días.

A petición del excelentísimo señor Gobernador civil se acuerda remitir un pliego con las obras y mejoras realizadas por este Ayuntamiento, a partir de la fecha de la Liberación.

Sesión del día 30.—Se acuerda remitir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia presupuestos duplicados, para que envíe uno a Madrid y otro a la Dele-

gación de Hacienda para su aprobación.

Se acuerda nombrar comisionado para que acompañe a los reclutas de este año de 1949 para reconocimiento facultativo, al secretario don Eloy Crespo.

Se acuerda acusar recibo al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, referente a la orden de la Superioridad, de la subida del sueldo a los maestros, para el pago de la casa habitación.

Sesión del día 15 de mayo.—Se da cuenta de un oficio del delegado provincial de Estadística, en el que da las normas para el nuevo empadronamiento para el año de 1950.

Se acuerda enviar duplicadas listas de pobres de solemnidad, una para el médico y otra para la farmacia.

Oficio a Abín Diego Cuesta, Gabino Solórzano y Julio García Fernández, para que pasen por este Ayuntamiento a recoger las hojas de movilización y otro en el que consta la situación militar de Francisco Mantecón Manteca.

Sesión del día 30.—El presidente de la Junta vecinal de Llerana da cuenta en la sesión que el día 12 de junio, y hora de las tres de la tarde, se celebrará la subasta de la construcción de las escuelas para niños y niñas, en Llerana, con viviendas para los maestros.

Oficio a Tomás Ruiz Ortiz, dándole copia de la resolución de la Junta de Clasificación, concediéndole la prórroga de primera clase que solicitaba.

Saro, 22 de junio de 1949.—El alcalde, Alvaro Pondo.—El secretario, Eloy Crespo. 1445

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1949.

Sesión del 4 de febrero.—Aprobación de la anterior.

Ratificar el acuerdo por el cual se elevó el sueldo del secretario, auxiliar y portero del Municipio, como, así bien, a los empleados del mercado de Unquera.

Comisionar en el señor alcalde y concejal señor Escandón para gestionar la construcción del mercado de abastos de Unquera y forma de pavimentar el de ganado.

Sesión extraordinaria del 6.—Se dió posesión a los concejales desig-

nados por los tres grupos elegidos, por cuanto ninguno de ellos se halla incurso en incompatibilidad alguna y telegrafiar al excelentísimo señor Gobernador civil en sentido de salutación y adhesión, con el ruego de hacerlo llegar a Su Excelencia el Jefe del Estado.

Sesión del 17.—Aprobación de la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

No acceder a la reposición interesada por María Paz Llamas contra el acuerdo por el cual se le denegó la concesión de un terreno en el pueblo de San Pedro.

Verificar las obras de higiene y sanidad precisas en la conducción de materias residuales del retrete del establecimiento que en el pueblo de Pesués regenta don Aurelio Marotias, por cuenta de sus propietarios.

Tramitar el expediente de obra ruinosas que se interesa por doña Cándida Estrada de una casa de su propiedad sita en Pechón.

Desistir del recurso o reclamación entablada contra la Ordenanza de la Excma. Diputación Provincial reguladora de los servicios de Beneficencia.

Sesión del 24.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe de la Junta vecinal de Molleda la solicitud de doña Rosario Fernández Vega, interesando una parcela de terreno.

Conceder, mediante las condiciones impuestas, a Emilio Gutiérrez, Santos Fernández, Agustín Gutiérrez González, Pedro Purón Borbolla, Moisés Gómez Fernández y Manuel González Guerra, de Abanillas, y a Hilario Sánchez, de Pechón, las parcelas de terreno que tienen solicitadas.

Sesión del 3 de marzo.—Aprobación de la anterior.

Requerir a la inquilina de la casa de doña Cándida Estrada, doña Francisca Quintano, para que en plazo de dos meses desaloje la vivienda, por haber sido declarada obra ruinosas.

Hacerse cargo de la fuente pública de Unquera, por haber sido construída conforme a las condiciones estipuladas, y abonar su importe.

Satisfacer varias cuentas.

Sesión del 10.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Pasar a informe de las respectivas Juntas distintas solicitudes interesando terreno.

Sesión del 17.—Aprobar la anterior.

Confeccionar proyecto y presupuesto para la realización de las obras que interesa la señora maestra de Prío.

Que la Junta vecinal de San Pedro informe sobre la concesión de una hectárea de terreno que Modesto Vázquez tiene solicitada.

Sesión del 24.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Pasar a informe de las Juntas respectivas las solicitudes de algunos vecinos interesando parcelas, y aceptar la renuncia que del cargo de vigilante en los mercados de ganado vacuno hace el empleado José García González.

Sesión del 31.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del partido sobre incendio, pero no renunciar a la indemnización.

Requerir a don Ceferino Galguera para la clausura de la acometida de agua en un edificio sito en Unquera.

Comisionar al secretario para que se persone en Oviedo y gestione sobre la traída de aguas de Unquera.

Conceder a Antonio Fernández, de Abanillas, y Andrés Morante, de Helgueras, los terrenos que tienen interesados.

Hacer en los presupuestos ordinarios los reparos opuestos por el señor delegado de Hacienda.

Sesión del 7 de abril.—Aprobar la anterior, como, asimismo, la factura de medicamentos a los pobres, facilitados por el farmacéutico titular, durante el primer trimestre, y que en cuanto a las recetas que se extiendan se tenga en cuenta el artículo 13 del Reglamento de inspectores municipales.

Sesión del 21.—Aprobar la anterior.

Conceder a Manuel Colina un terreno y pasar a informe de las Juntas solicitudes interesando parcelas.

Sesión del 28.—Aprobar la anterior.

Quedar enterada de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil relacionada con el derecho de retroactividad de las consignaciones de la casa habitación para los señores maestros.

Satisfacer varias cuentas.

Aprobar proyecto y presupuesto para la ejecución de las obras en la casa y escuela del pueblo de Muñorrodero.

No haber lugar a la reforma interesada por don Ceferino Galguera relacionada con el acuerdo por el que se manda clausurar la acometida de agua en una casa de Unquera.

Denegar a don Ismael Vázquez

Denegar a don Ismael Toyos la condonación de la multa que le fué impuesta, y conceder a don Modesto Vázquez el terreno que en San Pedro tiene solicitado.

Sesión del 5 de mayo.—Aprobar la anterior y dar acuenta de la correspondencia y asuntos en trámite.

Sesión del 12.—Aprobar la anterior.

Pasar a informe de la Junta de Unquera la solicitud de Carmen Gómez interesando autorización para construir una caseta para la venta de artículos.

Conceder a José Fernández una parcela en Molleda.

Sesión del 19.—Aprobar la anterior.

Inspeccionar la ganadería existente en el término, a efectos contributivos, y elevar al señor delegado de Hacienda, para que éste a su vez lo haga a la Dirección General, el inventario de cultivos y ganadería para el señalamiento de cupos.

Sesión del 2 de junio.—Aprobar la anterior.

Requerir a doña Victoria Montes para que cumpla lo que en sentido de prestación personal y retirar escombros la tiene ordenado la Junta vecinal de Pesués.

Autorizar a José Fernández para construir una tejavana.

Conceder a José Cuesta Díaz el terreno que en San Pedro tiene solicitado.

Pasar a informe otras en el mismo sentido.

Adquirir de la Fiscalía de la Vivienda los impresos relacionados con el problema higiénico-sanitario, y satisfacer los gastos originados con motivo del cuidado y asistencia prestados a la pobre de solemnidad Valentina Ibáñez durante el tiempo que estuvo enferma.

Sesión del 9.—Aprobar la anterior.

Conceder autorización a Ramón

Seco para la reconstrucción de una casa que posee en Molleda.

Sesión del 23.—Ratificar los acuerdos de la Comisión permanente, a partir del día 3 de marzo pasado.

Denegar al vocal de la Junta de Luey, Antonio González, la renuncia que hace del cargo.

Denegar a Carmen Gómez la autorización que tiene interesada para la construcción de un puesto en Unquera.

Pasar a informe de la Comisión de Obras la solicitud de Nicolás Haces, que interesa la declaración de obra ruinoso de una casa en Molleda.

Solicitar del Instituto Nacional de Colonización, y para la construcción del mercado de abastos de Unquera, una subvención del 40 por 100 del presupuesto de la obra y un anticipo reintegrable, sin interés, también del 40, garantizándolo con los arbitrios precisos, y autorizando al señor alcalde para firmar las escrituras propias para ello y con las facultades que se detallan en este acta.

Informar sobre las escuelas del valle.

Ratificar el nombramiento de depositario en favor de don Luis Gómez Iglesias, que de hecho lo venía ejerciendo, y nombramiento de las distintas Comisiones del Municipio.

Sesión del 30.—Aprobar la anterior.

Satisfacer varias cuentas.

Conceder autorización a Juana Cueli para la apertura de un establecimiento en Unquera.

Val de San Vicente a 22 de julio de 1949.—El secretario, Manuel Sierra.—Visto bueno, el alcalde, Pedro Elizalde. 1424

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas desde el mes de septiembre de 1948 al de abril del corriente año, ambos inclusive.

Sesión del día 4 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Se da conocimiento por el señor alcalde de las gestiones practicadas con respecto a las obras del Grupo escolar, abastecimientos de aguas y las realizadas en la Jefatura de Montes.

Se aprueba un expediente de prórroga de incorporación a filas.

Se acuerda la inmediata construcción de un puente mediante subasta, aprobándose el pliego de condiciones.

Queda pendiente de aprobación la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado.

Se impone una sanción a un vecino.

Quedan pendientes de liquidación las cuentas sobre festejos, por desconocerse el alcance de algunas partidas.

Se da igualmente cuenta de instancia cursada al ilustrísimo señor director general de Propiedades, sobre la reforma hecha del amillaramiento, interesando del Servicio de Inspección su comprobación y aprobación, para el próximo ejercicio.

Se aprueban diversos pagos y facturas.

Sesión del día 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la liquidación de cuentas del presupuesto del ejercicio anterior, remitiéndose los correspondientes ejemplares a la Delegación de Hacienda.

Se aprueba un expediente de prórroga de incorporación a filas, de primera clase y su envío a la Caja de Recluta.

Sesión del día 21 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban instancias de dos vecinos sobre autorización para construcción de cabañas y extracción de piedra del monte.

Acuerdo sobre partido veterinario.

Quedar enterados de las disposiciones sobre elecciones municipales.

Sesión del día 16 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación del presupuesto para 1949 y de las bases para la ejecución del mismo.

Se autoriza al secretario de la Corporación para que en nombre del Ayuntamiento concurra a la sesión que anuncia el señor alcalde de Villacarriedo, para la formación y aprobación de los presupuestos carcelario y comarcal, para 1949.

Acuerdo sobre gratificación por casa habitación a los señores maestros.

Acuerdo sobre subasta de arbitrios municipales, aprobándose el pliego de condiciones.

Que se requiera a un vecino abra el cerrado que está haciendo en el barrio de Pisueña, a virtud de queja formulada por otro.

Se acuerda suministrar agua potable a un vecino.

Se acuerda cesión de parcelas a dos vecinos que lo solicitan.

Se señala la cantidad de 15 pesetas como jornal diario de un obrero en la localidad a efectos de expedientes de pobreza.

Se acuerdan varias transferencias de créditos.

Conceder una paga extraordinaria a los empleados de Secretaría.

Sesión del día 6 de febrero.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se constituye el nuevo Ayuntamiento y cesa el anterior.

Se hace la designación de cargos y nombramiento de Comisiones, recibiendo juramento a los designados, y señalándose las sesiones y horarios en que han de celebrarse éstas.

Se acuerda la entronización de la imagen del Sagrado Corazón, en el local del Ayuntamiento.

Sesión del día 13.—Se aprueba el acta anterior.

A petición del señor alcalde se da lectura de los créditos que en esta fecha tiene pendientes de pago el Ayuntamiento, indicándose por el secretario de la Corporación que precisamente en el presupuesto del actual ejercicio se han consignado cantidades para la amortización de diversos créditos, y que aún se está pendiente de cobrar diversas partidas consignadas en el presupuesto anterior, para hacer frente a varias de las obligaciones de referencia.

Quedar enterados del resultado del arqueo de fondos practicado, y proceder a la amortización de algunos créditos.

Se nombran Comisiones para investigación de terrenos cerrados y edificaciones construídas, sometiendo aquéllos a un canon y cobrando el arbitrio de éstas.

Solicitar autorización para la corta de pinos del pinar de Valvanuz.

Revisar las acometidas de aguas reformando las que no se ajusten a lo ordenado.

Continuar las gestiones para la venta de una casa, del Ayuntamiento, en Sevilla.

Adquirir una imagen del Sagrado Corazón, facultando al señor alcalde.

Señalar la cantidad que ha de abonar el antiguo rematante de Consumos, Serapio Sáez, como liquidación del aforo.

Abonar los gastos de transporte de los niños de los barrios a Villacarriedo, el día de llegada de las Sagradas Reliquias de San José de Calasanz.

Se aprueba definitivamente la su-  
basta de arbitrios municipales.

Se aprueba instancia de un veci-  
no sobre concesión de artículos de  
racionamiento para expender en su  
establecimiento.

Se aprueba otra instancia de un  
vecino sobre baja de ganadería, que  
se tendrá en cuenta cuando se prac-  
tique el Recuento.

Se acuerdan los aprovechamientos  
forestales para el actual ejercicio.

Se aprueba una factura presen-  
tada.

Sesión del día 26.—Aprobación del  
acta anterior.

Se aprueba una moción del primer  
teniente alcalde sobre asisten-  
cia de los niños a las escuelas.

Dar las gracias al vecino donante  
de la imagen del Sagrado Corazón  
de Jesús.

Felicitar al alcalde de barrio de  
Pisueña, don Francisco Fernández  
Crespo, por la perfección y rapidez  
en la ejecución de la escalera de las  
escuelas de Pisueña.

Que se construyan diversos puen-  
tes por prestación personal, seña-  
lándose la cantidad para la reden-  
ción de la prestación.

Se acuerda solicitar la corta de  
mil cuatrocientos pinos, para aten-  
der a la reparación de la traída de  
aguas.

Queda enterada la Corporación de  
la superficie de terreno cerrado por  
los vecinos.

Se da lectura de las instancias  
presentadas, recayendo los siguien-  
tes acuerdos: Quedar pendiente de  
dictamen la de don Serafín Sáez y  
don Manuel Martínez, así como tam-  
bién la de don Serapio Sáez; su-  
ministrar racionamiento que pide  
para su expedición al público en su  
establecimiento, el industrial don Ci-  
priano Cobo; expedir las certifica-  
ciones que pide don Juan Abascal  
Mazorra; abonar los gastos de entie-  
rro y funeral por el fallecimiento  
de una vecina pobre, y dar conoci-  
miento de la recaudación pro feste-  
jos del pasado año.

Sesión del día 3 de marzo.—Se  
concede al secretario propietario la  
licencia interesada.

Se acuerda gratificar al deposita-  
rio a fin de año, según el resultado  
económico municipal.

Se autoriza a un vecino para eje-  
cular las obras que interesa.

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra al oficial del Ayunta-  
miento, don Manuel Sáenz Mazorra,  
secretario accidental, durante la  
ausencia del propietario.

Se autoriza al alguacil para veri-  
ficar cobros en Hacienda.

Sesión del día 10 de marzo.—Se  
aprueba el acta de la sesión anterior.

Adoptar acuerdo sobre partido ve-  
terinario.

Se da cuenta a la Corporación de  
haber sido satisfecha por completo  
la cuenta de crédito abierta para las  
obras de reforma de la Casa-cuartel,  
acordándose, igualmente, dar las  
gracias a cuantas personas presta-  
ron su concurso al efecto.

Sesión del día 13.—Se da cuenta  
por el señor alcalde de sus gestiones  
para la venta de la casa de Sevilla;  
de los cobros verificados en Hacienda;  
del pago de las reparaciones del  
cuartel; que se prohíba la introduc-  
ción de ovejas a pastar en las mie-  
ses, sancionándose a los infractores  
con multa, señalar el canon a co-  
brar por los terrenos cerrados.

Sesión del día 13.—Extraordina-  
ria.—Se designa compromisario pa-  
ra tomar parte en las elecciones pa-  
ra diputados provinciales, que ha de  
celebrarse el 20 de marzo, al alcalde,  
siendo este nombramiento por ma-  
yoría de votos.

Sesión del 3 de abril.—Extraordina-  
ria.—Se acuerda por mayoría abso-  
luta de votos nombrar compromisario  
para tomar parte en la elección  
de procurador en Cortes, que ha de  
ostentar la representación de los  
Municipio al señor alcalde.

Sesión del día 9.—Se aprueban  
actas anteriores.

Se acuerda gratificar al guarda-  
montes, hasta diez pesetas diarias,  
si es posible, en el actual ejercicio,  
y de lo contrario que se señale en  
el presupuesto del año próximo.

Se adoptan diversos acuerdos a  
las reclamaciones hechas por varios  
vecinos, relacionados con la clasifi-  
cación de terrenos y superficies ce-  
rradas.

Darse por enterados del ofreci-  
miento hecho por el señor presidente  
de la Diputación, de contribuir con  
alguna cantidad para la reparación  
de la carretera de Valvanuz, condi-  
cionado a la consignación que a es-  
tos efectos haga a la misma el Mi-  
nisterio de Obras Públicas.

Abonar al maestro de Campillo  
una gratificación por casa habita-  
ción; en cuanto a los demás maes-  
tros que se les abone cuanto señala  
la Ley y para los nuevos que vengan  
que el Ayuntamiento les proporcio-  
ne casa.

Gratificar al depositario con el  
tres por ciento de la recaudación

sobre canon de cerrados y nuevas  
construcciones, señalando el impor-  
te por unidad carro de tierra, a co-  
brar con arreglo a las distintas cla-  
sificaciones de terrenos, así como  
también el de los agregativos de te-  
rrenos.

Abonar diversos viajes oficiales  
verificados a la capital.

Abonar el valor de dos árboles  
para arreglo del puente de Pisueña,  
y conceder otros dos al alcalde de  
Bustantegua, para la reparación de  
otro puente.

Arreglar por prestación personal  
camino y carreteras y se limpien  
las márgenes de las fincas.

Rectificar el presupuesto del ac-  
tual ejercicio en la forma ordenada  
por el ilustrísimo señor delegado de  
Hacienda.

Se desestima la instancia de un  
vecino, dada la índole del problema  
que plantea, acordándose lo ventile  
mediante otro procedimiento.

Se aprueban diversos expedientes  
de prórroga de incorporación a filas  
de primera clase.

Sesión del día 30.—Aprobación del  
acta anterior.

Quedar enterados del peritaje he-  
cho por don Francisco Morales, de  
Sevilla, respecto al valor de la casa  
propiedad del Ayuntamiento en di-  
cha ciudad.

Acuerdo con respecto a la limpie-  
za de la tubería de la conducción de  
aguas potables y advertencia por el  
señor secretario de la ilegalidad del  
acuerdo, en la forma en que ha sido  
adoptado éste, delegándose en el se-  
ñor alcalde para la ejecución de las  
obras, con toda urgencia, dada la  
imperiosa necesidad existente de su  
reparación y limpieza a fin de evitar  
grave peligro para la salud pública.

Quedar enterada la Corporación  
del importe de las obras a ejecutar  
para la conclusión y reparación del  
grupo escolar y se interese del exce-  
lentísimo señor Gobernador civil  
conceda alguna cantidad para ayuda  
económica de estas obras, designán-  
dose una Comisión que al efecto le  
visite.

Comunicar a un vecino abone en  
arcas municipales el importe de la  
parcela sobrante de vía pública que  
le fué concedida.

Queda enterada la Corporación de  
la liquidación del presupuesto, acor-  
dándose pase a la Comisión de Ha-  
cienda y se exponga al público por  
plazo reglamentario.

Selaña, 20 de julio de 1949.—El  
secretario (ilegible).—Visto bueno, el  
alcalde, F. Sáenz de Miera.